

POLICIA DE

Antofagasta

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Santiago Mojovic Lebul

N.º 71346
[Signature]

Convenio Internacional de Policía

20 de Febrero de 1920

Art. 10.—Las contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de una cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

3 de *Agosto* de 1926

